

ANTONIO GARCIA VERDUCH

Algo más sobre las autonomías

El reciente debate en el Senado para tratar del Estado de las Autonomías, y el anunciado propósito de modificar el Título III de la Constitución, han sido unos acontecimientos tan importantes que, necesariamente, han de mover a serias reflexiones.

No soy yo persona que posea bagaje político suficiente para enjuiciar cabalmente la significación de tales hechos, y las repercusiones que puedan tener en la futura convivencia nacional.

Mi condición de ciudadano raso, lego en estas materias, no me impide, sin embargo, hilvanar unas cuantas consideraciones, sencillas, lógicas e ingenuas, exentas de tecnicismo, que no tienen pretensión doctrinal alguna.

Yo me imagino el Estado de las Autonomías como un sistema que pretende aumentar la eficacia en la gestión de la cosa pública española, mediante la descentralización de funciones. De este modo, se aligeran las responsabilidades del Estado en la misma medida que crecen las de las Administraciones Autonómicas.

El establecimiento de esta redistribución de funciones y atribuciones no debe alterar el objetivo último, que ha sido, y sigue siendo, el de asegurar un equilibrado y constante crecimiento del bienestar de todos los españoles.

Si éste era y es el objetivo último de la gestión política, el funcionamiento del Estado

de las Autonomías únicamente será correcto y apropiado si logra ese objetivo, e incorrecto e inapropiado si no lo logra.

Para que funcione bien esta complicada máquina, y no produzca vibraciones ni ruidos, es absolutamente necesario que todas las piezas realicen correctamente su función específica. Únicamente así, la admirable máquina nacional funcionará a las mil maravillas.

Según este símil, el éxito del Estado de las Autonomías no puede lograrse más que por la ajustada coordinación de diecisiete Autonomías complementarias, que buscan su salud y su fuerza como miembros de un mismo organismo.

Para lograr este fin, no hay que acentuar los rasgos distintivos, ni tampoco los intereses propios que puedan perjudicar el bien común. Es más deseable buscar complementariedades, puntos de interés común, áreas de actuación conjunta, motivos para aventurar solidaridades y aceptación de responsabilidades compartidas.

Si todas las Comunidades Autónomas compartiesen este espíritu, la Cámara de representación territorial sería un crisol donde se fraguaría la próspera convivencia de todo el pueblo español.

Ahora bien, mi gran preocupación es que la Cámara no funcione así, sino que se convierta en un lugar de convergencia de las más desorbitadas aspiraciones, donde todas las Comunidades Autónomas

anden a la rebatía, bordeando peligrosamente algunos artículos de la Constitución.

Resulta alarmante que las autonomías que prestan apoyo parlamentario al gobierno socialista, lleven su engallamiento hasta límites incompatibles con el debido respeto a la Constitución de todos los españoles.

La Constitución podría ser para las Autonomías lo que la barra de hierro en la mano del domador es para los leones del circo. Cuando los leones pierden el respeto a la barra, el domador les da hierro de nuevo.

La Constitución enumera las materias en las cuales el Estado tiene competencia exclusiva, y aquellas otras en las cuales las Comunidades Autónomas pueden asumir competencias. Entre unas y otras materias existe una línea de separación que diferencia lo que es Estado de lo que son las Comunidades Autónomas.

Para que marchen bien las cosas, esta línea no debe ser pisada jamás por ninguna de las Autonomías, ni siquiera por aquellas que tienen ínfulas de convertirse en Estados bonsai.

En la Cámara de representación territorial se sentirán plenamente cómodas aquellas comunidades que acepten sin reservas la letra y el espíritu de la Constitución, pero no aquellas que consideren sus artículos 2 y 8 como unas inevitables hemorroides que quitan el sueño.

(*) Profesor de Investigación